GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCION Nº 0803 -MFyDH-2024

SAN JUAN, 12 ABR 2024

VISTO:
El Expediente Nº 600-000792-2024-GC, registro del Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante las referidas actuaciones la Directora de Asistencia, solicita autorización para la compra de seiscientas (600) cajas de leche de 12 unidades cada una, destinada a suplir las necesidades de personas vulnerables.
Que obran Formularios de Solicitud del Gasto y de Ejecución del Gasto firmados por el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Contador y el titular del Servicio Administrativo Financiero.
Que corresponde autorizar al Departamento de Compras y Suministros del Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano, a efectuar un llamado a Licitación Pública, conforme prevé la legislación vigente Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A, Artículo 12 inciso 1, Artículo 13 y su Decreto Reglamentario N° 0004-2020, Artículo 20 y Ley N° 2476-I y su Decreto Reglamentario N° 0009-2022.
Que por Decreto N° 2149-MHF-2022, se aprueba en todas sus partes el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para ser utilizado en todas las contrataciones que se lleven a cabo.
Que las Cláusulas Particulares que regirán el llamado Licitación Pública que se autoriza, integra como Anexo a la presente Resolución.
Que han intervenido Asesoría Letrada y Departamento Contable, del Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano.
POR ELLO;

EL MINISTRO DE LA FAMILIA Y DEL DESARROLLO HUMANO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Se autoriza al Departamento de Compras y Suministros del Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano, a efectuar un llamado a Licitación Pública, para la compra de seiscientas (600) cajas de leche de 12 unidades cada una, destinada a suplir las necesidades de personas vulnerables, conforme al detalle obrante en Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, el que como Anexo forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2º.- El presente gasto se encuentra previsto en la Ley de Contrataciones del Estado Nº 2000-A, Artículo 12, Artículo 13 y su Decreto Reglamentario N° 0004-2020, Artículo 20 ss y cc y Ley Nº 2476-I y su Decreto Reglamentario N° 0009-2022.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será por la suma de pesos ciento veinticinco millones ochocientos sesenta y siete mil doscientos cincuenta y uno con 20/100 ($ 125.867.251,20), con cargo a la siguiente imputación: Fuente de Financiamiento: 13.0.05 Ley 1719-I Consenso Fiscal, Institución: 1.31.0. Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano Nivel Programa: 16.01.00.A01 Asistencia Directa al Ciudadano 5 Transferencias 5.7.01 Transferencias a personas físicas para financiar gastos corrientes. Presupuesto Año 2024.

ARTÍCULO 4º.- Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que forman parte del presente Decreto como Anexo.

ARTÍCULO 5º.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese

ES COPIA FIEL

SILVINA MARIANA TEJADA
SUB-JEFE A/C DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

PROF. CARLOS PLATERO
Ministro de la Familia y del Desarrollo Humano

Escaneado con CamScanner

0503

12 ABR 2024

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A- BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO 1°: ORGANISMO CONTRATANTE

El Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano con domicilio electrónico especial compras.mfydh@sanjuan.gov.ar, en el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones oficiales de la presente contratación.

ARTICULO 2°: TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Procedimiento de selección Licitación Pública, Modalidad de Contratación Orden de compra cerrada, tramitado en Expediente Nro.: 600- 000792-2024- EXP-GC.

Presupuesto Oficial: CIENTO VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 20/100 ($125.867.251, 20).

ARTICULO 3°: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente llamado tiene por objeto la compra de seiscientas (600) cajas de leche de doce (12) unidades cada una, destinadas a suplir las necesidades de personas vulnerables, de escasos recursos económicos, que asisten al Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano carentes de cobertura social alguna.

ARTICULO 4°: NOTIFICACIONES

Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizan válidamente en el domicilio electrónico declarado por el oferente en el Anexo II "Declaración Jurada" del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 5°: VENTA O ENTREGA DE PLIEGOS

Los presentes pliegos revisten el carácter de oneroso y se encuentran disponibles en el portal web oficial de compras y contrataciones, http://compraspublicas.sanjuan.gob.ar en la sección licitaciones.sanjuan.gob.ar/.

El valor del Pliego se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil ($ 150.000,00).

Dicho monto deberá ser depositado o transferido a la CBU N°600-202662-8, en este último el Oferente debe ser titular o cotitular de cuenta de origen. La generación de la boleta de pago se podrá realizar desde el siguiente link: http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/- Opción "venta de pliegos" (No se permitirá el trámite por autogestión).

ARTÍCULO 6°: GARANTÍAS

Los Oferentes y Adjudicatarios deberán constituir sus garantías en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 12° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. En el supuesto que se constituyan garantías en efectivo mediante depósito bancario o transferencia, debe hacerlo a la cuenta oficial Nro. 600-202956-6. Como constancia debe adjuntar el comprobante respectivo y una Nota de "DDJJ Anexo I" (Circular Conjunta N°002-OCC 2019, 001-TGP-2019). En caso de transferencia el Oferente debe ser titular o cotitular de la cuenta de origen. En caso de depósito bancario, la boleta de pago se debe emitir desde el siguiente link: http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/- Opción "Garantías de Licitación" (No se permitirá el trámite por autogestión).

Escaneado con CamScanner

ARTÍCULO 7º: MONEDA DE COTIZACIÓN
Se fija como moneda de cotización moneda nacional, pesos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 8º: LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
La oferta deberá ser presentada en el departamento de Compras y Suministros del Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano ubicado en Av. Libertador Gral. San Martin 750 Oeste, Centro Cívico 1° piso núcleo 4.
La fecha y hora límite para presentar las mismas será la establecida en la publicación del llamado.

ARTÍCULO 9º: APERTURA DE LAS OFERTAS
El Acto de Apertura se llevará a cabo en el lugar, día y hora establecidos en la publicación del llamado.

ARTÍCULO 10º: LA EVALUACION Y ADJUDICACION
La adjudicación será por renglón, o por grupo de renglones teniendo en consideración a las ofertas más convenientes para el Organismo contratante, bajo criterios directamente vinculados al objeto del contrato tales como precio, la calidad del bien y/o servicio capacidad técnica, experiencia del oferente, y demás condiciones de la oferta que constan en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 11º: PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
A partir de la notificación fehaciente de la adjudicación la entrega de los bienes objeto de la presente contratación, será de manera parcial de acuerdo al requerimiento por parte del Ministerio con previo aviso de 48 horas, en el domicilio del Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano y/o el lugar que esta indique.
Los gastos de fletes, acarreos y embalajes serán por cuenta del adjudicatario, como así también las roturas y deterioros que sufran los bienes en su transporte hasta el momento de ser recibidos.

ARTÍCULO 12º: FACTURACIÓN
La factura debe ser emitida a favor de Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano CUIT N ° 30-99901516-2.-
Para el pago además de la presentación de la Factura debe adjuntar: a) Cumplimiento fiscal emitido por DGR de la provincia de San Juan, vigente a la fecha de presentación de la factura.
b) Constatación de comprobantes con CAE.
c) Remito en caso de corresponder, con CAI vigente.

Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de la Familia y del Desarrollo Humano

ES COPIA FIEL

ANABEL MELISA RAMAMONTA
A/c JEFE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
M.F Y D.H.

Escaneado con CamScanner

0803
12 ABR 2024

B-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1°: CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO

El presente llamado tiene por objeto la compra de seiscientas (600) cajas de leche de doce (12) unidades cada una por ochocientos (800) gramos por un periodo de seis (06) meses, que contengan como fecha de vencimiento un periodo mínimo de diez (10) meses contados a partir de la fecha de entrega destinadas a suplir las necesidades de personas vulnerables, de escasos recursos económicos, que asisten al Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano carentes de cobertura social alguna.

RENGLON	ITEM	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Caja de Leche de 12 unidades de VITAL 1 por 800 gr.	100		
	2	Caja de Leche de 12 unidades de VITAL 2 por 800 gr.	100		
	3	Caja de Leche de 12 unidades de VITAL 3 por 800 gr.	100		
	4	Caja de Leche de 12 unidades de NUTRILON 1 por 800 gr.	100		
	5	Caja de Leche de 12 unidades de NUTRILON 2 por 800 gr.	100		
	6	Caja de Leche de 12 unidades de NUTRILON 3 por 800 gr.	100		
	TOTAL RENGLON N°1				

Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de la Familia y del Desarrollo Humano

ES COPIA FIEL

ANABEL MUSA BALMACEDA
A/c JEFE DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
M.F y D.H.

Escaneado con CamScanner